REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ <u>DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL</u> REJG/FMGR/MSVO/LABG/CPC/omm

SANTA CRUZ, 30 de Julio de 2018.-

VISTOS

:

- La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.
 - 2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 - 3. Bases Administrativas y Tecnicas.
 - 4. El Decreto exento Nº 1983 de fecha 04 de Julio del 2018, que llama a Propuesta

Pública.

5. Resolución de Acta de Deserción.

CONSIDERANDO

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **Nº 3864–49-L118**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, con el objetivo de la "Contrato Prestación de Servicio Profesional de TENS para programa Convenio Odontológico Integral"

Que, una vez concluida la fecha de cierre de recepción de oferta, no hubo ofertas.

DECRETO

:

.

1. DECLÁRESE DESIERTA, la licitación pública Nº 3864-49-L118, por no existir

ofertas.

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Señor Alcalde.

CRETARIO CO

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía

(01)

2.- Dirección de Salud Municipal (01)

3.- Transparencia

(01)

MUNICIPA RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ

Administrador Municipal(S)